



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**INVITACIÓN PÚBLICA SAMC 003- 2016.**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el Decreto único reglamentario 1082 del 2015, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0315 del 01 de julio del 2016, manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO LA GUAJIRA; se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los posibles oferentes deberán manifestar su interés en participar en el proceso de selección, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Para tal efecto, deberá radicarse una comunicación por parte del representante legal de la firma proponente, la persona natural proponente o por el representante del consorcio o unión temporal que corresponda, en el plazo previsto en los Datos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Esta comunicación deberá estar dirigida al Asesor jurídico del en la ESE HSJM y deberá contener por lo menos la siguiente información:

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

- Identificación precisa de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Nombre del proponente
- Nombre e identificación del representante legal
- Dirección
- Teléfono y Fax
- Correo Electrónico

Esta manifestación de interés será requisito habilitante para la presentación de la oferta.

Dada en Maicao la guajira a los 29 días del mes de julio del 2016.

**OSCAR ALBERTO PERNÍA MALDONADO  
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE  
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD,  
PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN  
JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

**AGOSTO DE 2016**

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.</b>	SAMC-003-2016
<b>OBJETO</b>	<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</b>
<b>LOCALIZACIÓN</b>	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO LA GUAJIRA.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.400.000.000.M/C)
<b>PLAZO</b>	CUATRO MESES (04)

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el Decreto único reglamentario 1082 del 2015, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0315 del 01 de julio del 2016, manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO LA GUAJIRA; se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los posibles oferentes deberán manifestar su interés en participar en el proceso de selección, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Para tal efecto, deberá radicarse una comunicación por parte del representante legal de la firma proponente, la persona natural proponente o por el representante del consorcio

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

o unión temporal que corresponda, en el plazo previsto en los Datos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Esta comunicación deberá estar dirigida al Asesor jurídico del en la ESE HSJM y deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Identificación precisa de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Nombre del proponente
- Nombre e identificación del representante legal
- Dirección
- Teléfono y Fax
- Correo Electrónico

Esta manifestación de interés será requisito habilitante para la presentación de la oferta.

Si no se presenta ninguna manifestación de interés, el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO declarará desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, podrá hacer un sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Si el número es inferior, todos los que manifestaron su interés, podrán presentar oferta.

**CAPITULO I**

**GENERALIDADES.**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente los estudios previos, estos Pliegos de condiciones sus adendas si las llegare a haber y la minuta del contrato
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los pliegos definitivos de condiciones y en la ley.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El oferente, debe examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones, cuyas estipulaciones constituyen el conjunto de las reglas del proceso de selección y adjudicación, así como, hacen parte del contrato a celebrarse con él o los adjudicatarios.

Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la oferta, con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La oferta que presente todo oferente, debe ceñirse a cada uno de los aspectos de estos pliegos de condiciones, para que pueda ser tenida en cuenta en la evaluación y eventual adjudicación.

El presente Pliegos de Condiciones contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 100 de 1993 manual de contratación resolución 0315 del 01 de julio del 2016, haciendo claridad que las normas aplicables son las de derecho privado, y serán complementarias con las siguientes leyes, ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

### 1.1 OBJETO

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Por medio de la presente selección abreviada, LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, busca seleccionar al Contratista que llevará a cabo: **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

### LOCALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SELECCIÓN

El Servicio objeto de la presente Selección Abreviada se adjudicara en la presente vigencia y será ejecutado dentro del plazo del contrato, y se llevará a cabo en el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, Departamento de la Guajira.

### 1.2 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	DETALLE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
------	---------	---------------------------

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

1	<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</b>	\$ 1.400.000.000 M/C.
---	---	-----------------------

**1.4 ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA**

La Entidad contratante es el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , que en adelante se llamará El EN LA ESE HSJM. Para efectos, de correspondencia y procedimientos, el domicilio oficial de la ESE HSJM es el siguiente:

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO KILOMETRO 1 VÍA MAICAO RIOHACHA LA GUAJIRA TRONCAL DEL CARIBE

Dirigido a: Oficina Asesora Jurídica Municipal, primer Piso del HSJM. Correo electrónico [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](mailto:hospitalsanjosedemaicao.gov.co)

PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co)

**1.5. IDIOMA DE LA OFERTA.**

La oferta, correspondencia, así como todos los documentos que la integren, deben estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial. Lo presente, aplica igualmente, para toda correspondencia que se requiera cursar dentro del proceso de selección.

**1.6 PLAZO DEL CONTRATO**

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

El plazo establecido por el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo máximo oficial establecido por el en la ESE HSJM será Rechazada.

### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO, considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.400.000.000 M/C)**, este valor incluye: el costo directo y el costo indirecto por la ejecución del contrato. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto; pues de lo contrario la propuesta será rechazada, para amparar la presente contratación El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0100000337 del 18 de Agosto de 2016.

### 1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se registrará por el régimen privado de acuerdo a lo estipulado en la ley civil ley 100 de 1993, resolución 0315 del 01 de julio del 2016, en caso de vacíos se suplirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación pública, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios que no hayan sido derogados expresamente y por las demás normas concordantes y por el presente Pliegos de Condiciones, bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

### 1.9. OTRAS DISPOSICIONES

Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente Proceso de Selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Gobierno, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la ley 828 de 2003, “por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”, especialmente lo consignado en el Artículo 10, por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del artículo 50 de la ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Gobierno, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

### 1.10. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

- Estudios previos
- Proyecto de Pliegos de Condiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La Resolución de apertura de la Selección Abreviada.
- El presente documento con todos sus anexos.
- Adendas y Respuestas remitidas en forma escrita por parte del en la ESE HSJM.
- Acta de Cierre.
- Ofertas con todos sus anexos.
- Informes de evaluación.
- Las actas de las Audiencias Realizadas.
- Mensajes de Datos que se produzcan dentro del proceso enviado y recibido a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION , cuya dirección electrónica es: (hospitalsanjosedemaicao.gov.co).
- Características del Contrato.
- Los demás, documentos relacionados con el proceso.

## CAPITULO 2



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y</b>	<b>LUGAR</b>
Aviso de convocatoria pública	18 de Agosto de 2016	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION
Publicación de estudios previos	22 de agosto de 2016	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION
Publicación del pliego de Condiciones	22 de agosto del 2016	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION
Manifestación de Interés	Desde el día 22 de hasta el día 24 de Agosto de 2016 Hora: 5:00 pm	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Segundo Piso, ESE HSJM Email: <a href="mailto:hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el día 22 hasta el día 25 de Agosto de 2016 Hora: 10:00 am	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Primer Piso, ESE HSJM Email: <a href="mailto:hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>
Plazo para expedición de Adendas	26 de Agosto de 2016.	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION <a href="http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Mayor cuantía y Apertura de las propuestas.	29 de Agosto de 2016 Hora: 9:00 am	Oficina Asesora Jurídica Municipal, Primer Piso, ESE HSJM Email: <a href="mailto:hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016

Verificación de los requisitos habilitantes: Jurídica, condiciones de experiencia, financiera y organización de los proponentes	Dentro del primer (01) día hábil contados a partir del día hábil siguiente al cierre de presente proceso de selección.	Oficina Asesora Jurídica Primer Piso, ESE HSJM
Publicación y traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes: jurídica, condiciones de experiencia, financiera y organización de los proponentes y evaluación de calidad un (01) días hábiles para que los oferentes presenten observaciones Dentro de este plazo se podrán	Primer (01) días hábiles para que los oferentes presenten observaciones Dentro de este plazo se podrán presentar las observaciones al informe.	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION <a href="http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE.	*****	Oficina Asesora Jurídica, Primer, ESE HSJM. Email: <a href="http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co">hospitalsanjosedemaicao.gov.co</a>
Suscripción del contrato:	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguiente a la finalización de la Publicación de las respuesta a las	Oficina Asesora Jurídica, Primer Piso, Hospital San Jose de Maicao.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

### 2.1 AVISO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El aviso de la convocatoria se publicara en el PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co) durante el término establecido en el cronograma.

### 2.2 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos se publicara en el PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co) durante el término establecido en el cronograma.

La citada dirección electrónica, constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre la entidad y los interesados y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

### 2.3 OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Los oferentes interesados en consultar el Pliego de condiciones Definitivo, lo podrán hacer dentro del término establecido entre la fecha de publicación del pliego de condiciones, en la oficina de Asesoría Jurídica Municipal, ubicada en el Hospital san jose de Maicao Kilometro uno via MAICAO RIOHACHA TRONCAL DEL CARIBE, a través de la pagina web de la institución n [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co)

### 2.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo mediante acto administrativo motivado.

Los Pliegos Definitivos y la Resolución de Apertura serán publicados en la pagina web de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co) y podrán ser consultados en este o en la ESE HSJM.

### 2.5. AUDIENCIA PARA LA ASIGNACION DE RIESGOS

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Dentro del término previsto en el cronograma se celebrará la AUDIENCIA, con el objeto de precisar su contenido y/o alcance y escuchar a los interesados.

De la anterior audiencia se levantará un Acta suscrita por los intervinientes, la cual será publicada en el PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co).

Desde el inicio del plazo del proceso de selección y hasta la fecha y hora señaladas en el presente Pliego de Condiciones los interesados podrán solicitar aclaraciones relacionadas con los mismos, a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co) o del correo electrónico [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](mailto:hospitalsanjosedemaicao.gov.co)

Estas solicitudes serán atendidas, mediante la publicación de la respuesta respectiva en la página Web mencionada. Si por alguna circunstancia a la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO no le es posible efectuar la publicación de la respuesta correspondiente en la página Web señalada, la misma será remitida a los correos electrónicos registrados en dicha solicitud.

### 2.6 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término previsto en el cronograma se celebrará la AUDIENCIA, con el objeto de precisar su contenido y/o alcance y escuchar a los interesados.

Las modificaciones o adiciones al Pliego de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION .

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Selección Abreviada de Mayor Cuantía.

### 2.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

No se admitirán propuestas enviadas por fax o por correo.

La propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal del proponente, Consorcio o Unión Temporal, en medio impreso por medio mecanográfico o por computador, foliadas (original y una copia), con sus respectivos ANEXOS. La propuesta deberá incluir todos los archivos y anexos que componen la oferta, numerados y foliados, en paquetes separados y cerrados, los cuales deberán estar rotulados, así:

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO Kilometro 1 via Maicao Riohacha la Guajira troncal del caribe PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA N°. SAMC-003-2016 **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL o COPIA

### 2.8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El en la ESE HSJM, (comité evaluador) efectúa los estudios de verificación y evaluación de las propuestas en el término establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones. Este plazo podrá prorrogarse si así lo considera el en la ESE HSJM, esta prórroga no podrá ser mayor al termino señalado para la presentación de las propuestas.

No podrá rechazarse una propuesta por ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por la entidad.

Estos documentos podrán ser requeridos por el en la ESE HSJM en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

### 2.9 PUBLICACION Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LA EVALUACION.

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Durante el lapso establecido se publicará en el Portal de Contratación a la Vista y se pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación en el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO y dentro de ese mismo tiempo podrán presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes, en horarios hábiles, radicarlas y entregarlas en el domicilio de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO o a través del PAGINA WEB DE LA INSTITUCION [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co) , dicho escrito deberá:

- ✓ Dirigirse a la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO
- ✓ Radicarse directa y exclusivamente en la Oficina de Asesoría Jurídica de la LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA dentro del plazo y hora señalada en el cronograma.
- ✓ Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado, para efectos de cualquier comunicación.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Así mismo, la ESE HSJM no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Dichas observaciones serán resueltas por la entidad en el Acto de Adjudicación, el cual será publicado en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en el PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN [hospitalsanjosedemaicao.gov.co](http://hospitalsanjosedemaicao.gov.co)

### **2.10 ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta decisión será notificada al proponente favorecido y comunicada a los demás proponentes a través de la página del PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

### **2.11 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

### **2.12 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.**

El número mínimo de participantes en este proceso de selección, es de uno (1), caso en el cual una sola oferta hábil puede ser considerada como favorable para la Entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, en consecuencia, el contrato podrá ser adjudicado.

### **2.13 ADJUDICACIÓN AL OFERENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR.**

Si el adjudicatario de este proceso de selección, no otorga la garantía única o no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, El en la ESE HSJM podrá adjudicar el contrato dentro de los quince 15 días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la Entidad, el cual debe mantener la oferta presentada.

### **2.14 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.**

La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. En tal caso, El en la ESE HSJM, no es responsable de los gastos en que hubieren incurrido los oferentes para la presentación de las ofertas en el presente proceso de selección.

Si se llegare a declarar desierto el presente proceso y persiste la necesidad de contratar, se adelantará un proceso de contratación conforme a la ley vigente.

### **2.15 PROPUESTAS PARCIALES Y/O PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

El PROPONENTE deberá presentar la propuesta por la totalidad de la realización del objeto de contratación. EN LA ESE HSJM no acepta la presentación de propuestas parciales y/o alternativas. En el evento de presentación de una propuesta parcial y/o alternativas, la misma será rechazada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

EN LA ESE HSJM no hará adjudicaciones parciales.

EN LA ESE HSJM no aceptara propuestas alternativas.

### 2.16 MANEJO INDIVIDUAL DE RECURSOS

Para los casos en los cuales se determina el proyecto en particular, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a ella, el mismo, solo podrá ser utilizado para dicho proyecto, y en ningún caso para amparar la realización de otro u otros proyectos.

## CAPITULO 3

### 3.1 CALIDADES DEL PROPONENTE

Los participantes en el proceso de selección, pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, con o sin ánimo de lucro, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, que desarrollen las actividades objeto de este proceso de selección y que cumplan los requisitos aquí señalados.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en estos pliegos de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los oferentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones consagradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, inciso 4 del literal c del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un oferente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, se aplicará el artículo 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la oferta.

El oferente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no debe estar relacionado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El oferente, debe efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. La manifestación se entenderá efectuada con la sola presentación de la oferta.

### 3.1.1. Personas Naturales

Podrán participar las personas naturales cuya actividad mercantil, esté relacionada con el objeto de este proceso de Selección Abreviada, y que cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, y estar legalmente autorizado para tal efecto según el Registro Mercantil.

Lo anterior, se verificará mediante la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendarios anteriores, al cierre de la presente contratación.

El proponente debe allegar a la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Cuando las personas naturales que pretendan participar, lo hagan a través de un establecimiento de comercio, deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectivo.

Acreditar el pago de sus obligaciones y aportes de sus empleados a los sistemas de Gobierno, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, mediante la copia de cancelación de los mismos.



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

### 3.1.2 Personas Jurídicas

Podrán participar las personas jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

- ✓ Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado o inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la contratación.
- ✓ Aportar la autorización del órgano social o junta directiva para comprometer a la sociedad, por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, cuando la facultad del Representante Legal se encuentre limitada.
- ✓ Acreditar el pago de sus obligaciones y aportes de sus empleados a los sistemas de Gobierno, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación, para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- ✓ En caso de consorcio o unión temporal, se deberá allegar las respectivas certificaciones de cada uno de sus integrantes.
- ✓ El proponente debe a llegar a la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ El proponente deberá allegar el R.U.P.

### 3.1.3 Consorcio o Unión Temporal.

Podrán participar los consorcios o uniones temporales conformados por personas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

- ✓ Los proponentes deben indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993,



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

para lo cual se debe adjuntar con la oferta, debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal.

- ✓ Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en estos pliegos. El objeto social, de por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá comprender actividades cuyo objeto social este relacionado con el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, debe extenderse, mínimo, por el lapso de la duración y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión de la presente contratación.
- ✓ Para la conformación de Consorcios o Uniones Temporales en donde participen personas jurídicas, el representante legal de éstas, deberá contar con las facultades o autorización para la conformación de dichas modalidades asociativas, bien sea en el Certificado de Existencia y Representación Legal o mediante autorización expresa del órgano social del caso. Asimismo, cada uno de sus integrantes o aquel que tenga tal calidad, debe cumplir con las condiciones solicitadas en el numeral anterior.
- ✓ La propuesta debe estar firmada por el representante que haya sido designado para tal efecto.
- ✓ En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de sus integrantes debe allegar en forma independiente la certificación del representante legal, de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago.
- ✓ En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o el Representante Legal, debe manifestar en la certificación que tal acuerdo existe y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

- ✓ Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe allegar a la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

**CAPITULO 4**

**CONTENIDO DE LA OFERTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el presente capítulo.

**4.1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO N° 1).**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. (ANEXO No. 1). Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La omisión de este documento o la omisión de las firmas generarán el rechazo de la propuesta.

**4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN.**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Selección Abreviada.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016**

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Selección Abreviada. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Selección Abreviada. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con el Código de Procedimiento Civil y el Art.480 del Código de Comercio. Serán rechazadas las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social.

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**4.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN  
EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP).**

En la presente Selección Abreviada Cada proponente o integrante del proponente persona natural o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, deberán allegar el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: i) capacidad jurídica; ii) experiencia; iii) capacidad financiera y iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.

El proponente o cada unos de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán tener en el registro único de Proponentes experiencia en la siguiente clasificación y producto:

**4.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES  
TEMPORALES.**

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo al E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del en la ESE HSJM. La omisión de este señalamiento, hará que el en la ESE HSJM tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta. La omisión de este documento, o su confusión en relación con la responsabilidad de los asociados o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación o de la firma del representante legal, generan el rechazo de la propuesta. Se deberá diligenciar el ANEXO. No. 2 o 3, que corresponda si es unión temporal o consorcio.

### 4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo de la Selección Abreviada de menor cuantía, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la Selección Abreviada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93, Ley 1150/07.

Para participar en esta Selección Abreviada de menor cuantía, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad y recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada. En caso de prorrogarse el plazo de la Selección Abreviada, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la ESE HSJM .

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza o una garantía bancaria.

La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

La ESE HSJM Municipal de , hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- b. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en este Pliego, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

La LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO LA GUAJIRA previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por la ESE HSJM las garantías contractuales.

### **4.1.6. DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Gobierno, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Contador, Revisor Fiscal y el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso; durante un plazo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, la no acreditación de este requisito constituirá causal de rechazo de la propuesta. La ESE HSJM Municipal considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida.

El en la ESE HSJM se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la anterior certificación de manera individual.

### **4.1.7. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, NO deberá aparecer reportados en el boletín de responsables fiscales, la Entidad verificará la información vía Internet.

### **4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, NO deberá tener antecedentes disciplinarios, la Entidad verificará la información vía Internet.

### **4.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT- actualizado o reporte expedido por la DIAN donde incluya la información básica, responsabilidades, clasificación e histórico de actividades económicas del contribuyente. Cabe anotar, que el proponente debe estar inscrito en la actividad que corresponda al objeto a contratar, lo cual se verificará por parte del en la ESE HSJM con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en el RUT.

## **4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

### **4.2.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 8).**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Deberá diligenciarse el ANEXO No. 8 en el cual se consignará la Información sobre Experiencia del Proponente de los contratos suscrito dentro de los últimos 3 años anteriores al cierre del presente procesos de selección, suministrando toda la información allí solicitada (Copia del Contrato, Acta de Acta de Recibo Final, y/o Acta de Liquidación, y/o certificación de la entidad contratante de cumplimiento y valores ejecutados). Los valores deben expresarse de acuerdo con el año en que se suscribió el acta de terminación de las actividades según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Se evaluarán los contratos de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberán diligenciar su experiencia de acuerdo al porcentaje de participación relacionando el contrato que cumpla con lo exigido en este numeral en el ANEXO 8.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de consorcio o Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el ANEXO No. 8 con sus respectivos soportes, de cada contrato terminado, que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídica, en consorcio o unión temporal.

### **4.2.2. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO No. 4).**

El ANEXO No.4, debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales, en donde deberán informar si han sido multados o sancionados durante los últimos cinco (5) años, de no ser así deberán presentar dicho formulario en blanco y firmado, hecho que se entenderá como la no existencia de multas y sanciones.

### **4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

#### **4.2.4.1. VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo No. 6 “VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA”. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en dicho anexo.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA. Debe estar conformada por los costos directos e indirectos.

Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta.

Para fines de verificación y evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en Anexo No. 6.

El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

### **4.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

#### **4.3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Toda la información financiera será tomada del Registro único de Proponentes vigente y en firma a corte 31 de diciembre de 2015.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016**

### **4.4. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR**

LA ESE HSJM podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Los proponentes deberán allegarlos dentro del término que para el efecto señale la administración municipal.

## **CAPITULO 5**

### **FACTORES Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, verificación, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO corra a los Proponentes por 2 días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la Secretaria de gerencia, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. (Art. 30, numeral 8, Ley 80/93).

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

#### **5.2. CORRECCIONES DE LA PROPUESTA**

El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , considerará como correcciones las omisiones y las de tipo aritmético, y por tanto se reserva el derecho de efectuar las correcciones necesarias al valor total de las propuestas.



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

### 5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE VERIFICACION

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial, que se cumplan los requisitos enunciados a continuación:

#### 5.3.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 el correspondiente manual de contratación de la ESE en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , verificará en cada propuesta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, experiencia y técnicos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad y en el evento en que no cumpla alguno de los criterios de verificación, determinarán que la propuesta no será calificada en el factor establecido para tal fin en este capítulo.

Para que una propuesta sea evaluada económicamente, el PROPONENTE debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación Jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación Experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE O NO CUMPLE

Una vez la propuesta cumpla con los requisitos establecidos para la precalificación del PROPONENTE, La ESE HSJM , de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 100 de 1993 y lo establecido en el manual de contratación en concordancia de lo ordenado por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al PROPONENTE cuya propuesta sea la más favorable y esté ajustada a los términos de referencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

#### 5.3.1.1. Verificación Jurídica.



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

La verificación jurídica de las ofertas, no tiene ponderación alguna, comprende el estudio jurídico de los documentos legales de la oferta, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la oferta y/o el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario y la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

### 5.3.1.2. Verificación Capacidad Financiera y Organizacional

El E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO, verificará la información consignada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme a corte 31 de diciembre de 2015 se determinarán:

ÍNDICE	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual o Superior a 2,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.	Igual o Superior a 0,19
PATRIMONIO	Igual o superior al presupuesto establecido para esta contratación

### CARÁCTER ORGANIZACIONAL

**Rentabilidad sobre patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

**Rentabilidad sobre activos:** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

### ÍNDICE

### VALORES ACEPTABLES

**RENTABILIDAD SOBRE EL**

Igual o Superior a 0,04

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.**

Igual o Superior a 0,03

### 5.3.1.3. Verificación Experiencia del Proponente

#### EXPERIENCIA GENERAL

Para cumplir con este requisito el proponente debe demostrar si se trata de una persona jurídica que posee una antigüedad en la realización de las actividades objeto de la convocatoria, no inferior a Cinco (05) años contados a partir de su constitución en la cámara de Comercio respectiva (se verificará con el certificado de existencia y representación legal); Si se trata de una persona natural esta antigüedad se contará a partir de la inscripción en el Registro mercantil en Cámara de Comercio, en actividades relacionadas con el Objeto del presente estudio (se verificara con el registro mercantil).

En caso de presentarse proponente plural, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia exigida.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá aportar tres (03) certificaciones de contratos celebrados dentro de los últimos Seis meses (06) contados a partir del cierre del presente proceso, emitidas por tres (3) de sus clientes del sector público y/o privado, el cual tenga por objeto similar del presente proceso de selección, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presente presupuesto oficial de la entidad, y con la constancia de haberse cumplido a



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

entera satisfacción, expedida dicha constancia por cada una de las personas contratantes.

En el caso de proponente plural (Unión temporal y/o consorcios) los integrantes deberán complementar su experiencia y así poder cumplir con la exigencia estipulada para la experiencia específica del proponente.

### 5.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la verificación jurídica, financiera y criterios de experiencia y sean consideradas hábiles se evaluarán de acuerdo a los siguientes factores:

Para la calificación de las propuestas se tendrá en cuenta el siguiente criterio, de evaluación sobre un total de 400 puntos y se tendrá como ofrecimiento más favorable para la ESE, el que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
ASPECTOS DE CALIDAD	CIEN (100) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CIEN (100) PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	DOSCIENTOS (200) PUNTOS
TOTAL	CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

LA ENTIDAD evaluará a las propuestas hábiles y les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de 400 puntos, así:

### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ASPECTOS DE CALIDAD

Teniendo en cuenta que el Proponente debe tener la disposición con el personal requerido las 24 hora del día y de lunes a domingo, sin importar situaciones de desordenes públicos, ni afectaciones en el mercado, se le asignará un puntaje de 100 puntos adicionales.

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016**

100 puntos: A los proponentes que solo ofrezcan servicios nacionales, sean personas naturales o jurídicas que tengan nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia, o a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas. Igualmente, a los extranjeros sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan aportado documentos de reciprocidad o respecto de los cuales se haya acreditada la reciprocidad por la existencia de un tratado, acuerdo o convenio.

50 puntos: A los proponentes de origen extranjero que no cuenten con el documento de reciprocidad o no exista tratado, acuerdo o convenio.

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO**

La evaluación de este factor tiene un máximo de Doscientos (200) puntos, la cual se asignará al que presente el menor valor en la oferta económica y a las propuestas restantes se les asignará el puntaje aplicando la regla de tres inversas proporcionales.

La ESE HSJM, efectuará una revisión aritmética a todas las propuestas, de acuerdo con el pliego de condiciones. aquella oferta cuyo valor incluido IVA, supere el valor del presupuesto oficial, no se considerará para efectos de la evaluación económica.

En caso de presentarse discrepancia entre las cifras escritas en letras y números, se tendrá en cuenta para el proceso la cifra escrita en letras, contadas las implicaciones legales que conlleva.

La calificación de las propuestas económicas se hará así:

#### **a. Determinación del valor promedio de las propuestas (VPP)**

Se suman los valores finales corregidos de cada propuesta considerada hábil, incluyendo una vez el presupuesto oficial, el resultado se dividirá por el número de sumandos y el cociente será el valor promedio de las propuestas.

#### **b. Determinación del puntaje de cada propuesta**

Para las ofertas con valores iguales o inferiores al valor promedio de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

$$PA=(VMO*P_{MAX})/VOE$$

**PA**= PUNTAJE A ASIGNAR

**VMO**= VALOR DE LA MENOR OFERTA

**P<sub>MAX</sub>**= PUNTAJE MAXIMO (200 PUNTOS)

**VOE**= VALOR DE LA OFERTA A EVALUAR

### **5.3.3. MIPYMES**

Conforme al Decreto único reglamentario 1082 de 2015, se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, a los servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a. 100 puntos a servicios prestados por las microempresas.
- b. 60 puntos a los servicios prestados por las pequeñas empresas
- c. 30 puntos a los servicios prestados por las medianas empresas.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Para **acreditar** la condición de Mipyme, se debe anexar certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

### **5.3.3. CAUSALES DESEMPATE.**

En caso de presentarse empate en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios para dirimirlo, en el orden enunciado a continuación:

En primer lugar, se seleccionará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el ofrecimiento económico.



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

En segundo, se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del Factor Técnico.

Si aún así persistiere el empate, se aplicarán los criterios establecidos en el Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

### 5.3.4. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazan aquellas ofertas que se encuentren inmersas en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la contratación, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
2. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla y para suscribir el contrato.
3. La comprobación que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
4. Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso.
5. La presentación de propuesta para la cual el proponente no haya postulado al proceso y no haya salido seleccionado en el sorteo, de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.
6. El proponente que no cumpla con los requisitos para participar y/o los documentos exigidos descritos en estos pliegos de condiciones.
7. El proponente que no responda a la solicitud de alguna aclaración o comprobación de alguna información, previa evaluación por parte de la entidad.
8. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Selección Abreviada, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando se presenten propuestas alternativas y no se formule simultáneamente la propuesta básica.
11. Cuando se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el oferente en su propuesta y lo confrontado con la realidad.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016**

12. Cuando cualquier documento aclaratorio, solicitado por el en la ESE HSJM, requiera tener fecha anterior al cierre de la contratación y este sea presentado con fecha posterior a la misma.
13. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### **CAPITULO 6**

#### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

##### **6.1 OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista se obliga para con el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios–materiales, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de suministros que se detallan en su propuesta en el ANEXO No. 6

##### **6.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los Diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Oficina de Presupuesto de la entidad. Para su



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

ejecución se requiere de la aprobación, por parte del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, de la garantía única de cumplimiento. La constitución de la garantía, deberá efectuarla el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO.

### 6.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta Selección Abreviada de menor cuantía, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

- Cumplimiento: su cuantía será equivalente 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
- Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo: que ampare el 100% del valor entregado a título de anticipo, cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- Calidad del servicio suministrado: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un año más.
- Salarios y prestaciones sociales: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres años más.

### 6.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará el contrato en EL PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

### 6.5 ORDEN DE INICIACIÓN

Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, informará al contratista la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato.

### 6.6 SUPERVISIÓN



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , ejercerá el control y vigilancia de la ejecución a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO .

### 6.7 FORMA DE PAGO

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO – Departamento de la Guajira, pagará al contratista el valor del contrato, mensualmente **TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MCTE (\$348.921.822)**, con la presentación mensual de la respectiva cuenta de cobro en lo que se debe acompañar con el listados del personal afiliados, socio o inversionista, precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de seguridad social integral y anexar el informe y demás documentos exigidos. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

En el presente contrato el contratista asumirá los gastos relacionados objeto del contrato y se realizara sin anticipo, dichos serán

La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo o del pago anticipado según fuere el caso.

### 6.8. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito;
- b) Documentado;
- c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y
- d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las entregas, a menos que el EN LA ESE HSJM haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

### 6.9. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del EN LA ESE HSJM, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del EN LA ESE HSJM, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

### 6.10 MULTAS

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, el EN LA ESE HSJM podrá mediante resolución motivada tendrá la facultad de imponer a título de multa, una suma igual al uno por ciento del valor del contrato (1%) en caso de presentarse los hechos constitutivos de incumplimiento, que se mencionan a continuación:

Por el incumplimiento de las obligaciones técnicas y de producción que se requieren para la realización de las entregas, de manera adecuada según las especificaciones organolépticas establecidas. La multa se aplicara por cada día no suministrado sin previo aviso al interventor por algún caso de fuerza mayor.

### 6.11 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO , a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el EN



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

LA ESE HSJM hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

**6.12 CADUCIDAD**

EL E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan:

1. Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del EN LA ESE HSJM que más adelante se señalan.
2. Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas que se hayan pactado.
3. El E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO , en el estado en que se encuentre, ocupará las instalaciones y el sitio de las mismas y dispondrá lo que fuere del caso para la vigilancia de las entregas.
4. Los dineros que no pudieren ser recuperados por el EN LA ESE HSJM de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía.  
Prestaciones a cargo de las partes:

Si la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad del objeto del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**6.13 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN  
UNILATERALES**

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en el manual de contratación de la ESE y las potestades exorbitantes de la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

**6.14 LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO**

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.

**6.15. ANEXOS**

Forman parte integral del presente pliego los anexos enunciados en el presente documento.

**OSCAR ALBERTO PERNÍA MALDONADO**  
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

**ANEXO No. 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores  
**E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**  
Ciudad

Referencia: Selección Abreviada de Menor cuantía No. \_\_\_\_\_



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, formulamos la siguiente propuesta técnica para (objeto de la Selección Abreviada) y, en caso de que nos sea aceptada por el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los términos de referencia.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_).
5. Que el plazo de ejecución del contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) \_\_\_\_ contados a partir del acta de iniciación, que se suscribirá el mismo día de la aprobación de las garantías exigidas.

6. Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO, cuando los datos sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota. Se le recuerda al proponente que si está incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento en la ejecución de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta. (Nota. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años.

Atentamente,  
Nombre del Proponente  
Nombre del Representante Legal  
C. C. No. (anexar copia)

Firma del Representante Legal o apoderado

\_\_\_\_\_  
Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico  
Ciudad

**ANEXO 2  
CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO**

Ciudad y fecha,  
Señores  
**E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**  
Ciudad

Referencia: Convocatoria No. \_\_\_\_

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_,  
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos por este  
documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la  
Selección Abreviada número \_\_\_\_\_ que ha abierto esa Entidad para  
\_\_\_\_\_ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será \_\_\_\_\_.
2. El Consorcio está integrado por: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

\_\_\_\_\_  
*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

4. El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5. Denominación del Consorcio: \_\_\_\_\_

6. La sede del consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

NOMBRE, FIRMA y NOMBRE, FIRMA y  
C.C. No. C.C. No.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

**ANEXO 3**

**CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha,

Señores

**E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

Ciudad

Referencia: Selección Abreviada de Menor cuantía No. \_\_\_\_\_

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección

\_\_\_\_\_  
*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

Abreviada número \_\_\_\_\_ que ha abierto esa Entidad para \_\_\_\_\_ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será \_\_\_\_\_.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
5. Denominación de la Unión Temporal: \_\_\_\_\_
6. La sede de la Unión Temporal es:  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA y NOMBRE, FIRMA y C.C. No. C.C. No.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**ANEXO 4  
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA/SANCIÓN



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**ANEXO No. 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá discriminar en su propuesta económica, así:

Ítem	DETALLE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
1	<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</b>	\$ 1400.000.000 M/C.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

**ANEXO No. 7  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

---

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA No. SAMC- 003 DE 2016

**PRIMERO:** Que el E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , inició proceso de selección, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO , para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESE HSJM de ni a cualquier otro funcionario público que



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

pueda influir en las condiciones de ejecución o de Supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESE HSJM durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes (MES) de dos mil dieciseis (2016).

FIRMA

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente \_\_\_\_\_

<i>Cliente</i>	<i>Contrato</i>	<i>to</i>	<i>Valor a la fecha de finalizar la ejecución</i>	<i>Lugar de ejecución del contrato</i>	<i>Plazo ejecución contrato</i>
<i>Fecha Inicio (día/mes/año)</i>			<i>Fecha Fin (día/mes/año)</i>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

***Datos del Contrato***

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Será el Oferente que resulte Adjudicado del presente proceso.
OBJETO DEL CONTRATO:	<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</b>
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1400.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES.
FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO – Departamento de la Guajira, pagará al contratista el valor del contrato, por cánones mensuales, con la presentación mensual de la respectiva factura, precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de seguridad social integral y anexar el informe y demás documentos exigidos. De igual manera se puede

*¡La vida nuestro compromiso!*  
Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira  
[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

VERSION: 01

COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**

	señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC
GARANTÍAS:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplimiento: su cuantía será equivalente 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.</li><li>2. Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo: que ampare el 100% del valor entregado a título de anticipo y que su vigencia sea igual a la del contrato y hasta su liquidación.</li><li>3. Calidad del servicio suministrado: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un año más.</li><li>4. Salarios y prestaciones sociales: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres años más.</li></ol>
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:	Además de las obligaciones consignadas en la minuta, el contratista deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en su propuesta.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**

VERSION: 01  
COD: GJU-FT-004

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MAYOR CUANTÍA  
No. SAMC- 003 DE 2016**